



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del **Fondo para la Accesibilidad**
en el Transporte para las Personas con Discapacidad
(FOTRADIS)

Programa Anual de Evaluación **2017**

Términos de Referencia TdR´s 2017

**Para la Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo para la Accesibilidad en el
Transporte Público para las Personas con
Discapacidad (FOTRADIS)
Ramo 23 Provisiones Salariales y
Económicas**

Ejercicio Fiscal

2016

Abril 2017



Índice	Pág.
Directorio	
Glosario	1
Presentación	4
1. Antecedentes	6
2. Objetivos de la Evaluación	10
3. Metodología	11
4. Alcance de la Evaluación	14
5. Plazos y condiciones de los entregables	14
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	17
• Anexo 1. “Presupuesto del FOTRADIS 2016”	39
• Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad”	40
• Anexo 3. “Procesos en la gestión del Fondo en la Entidad”	41
• Anexo 4. “Resultado de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo”	43
• Anexo 5. “Conclusiones del Fondo”	44
• Anexo 6. “Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas Fichas CONAC”	45
• Anexo 7. “Programas Financiados con Recursos del Fondo”	48
• Anexo 8. “Normatividad aplicable al Fondo”	49
Entrevista a Profundidad	50



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del **Fondo para la Accesibilidad**
en el Transporte para las Personas con Discapacidad
(FOTRADIS)

Programa Anual de Evaluación **2017**

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Finanzas y Planeación

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación

L.A.E. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Subdirector de Seguimiento de
Programas de Desarrollo

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera
Figura Operativa de la Evaluación del Fondo para
la Accesibilidad en el Transporte Público para las
Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

L.E. Sara Yvette Montiel Acosta
Figura Operativa de la Evaluación del Fondo para
la Accesibilidad en el Transporte Público para las
Personas con Discapacidad (FOTRADIS)



Directorio

Instancia Técnica Independiente Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General de la Universidad Veracruzana

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director del Instituto de Investigaciones
y Estudios Económicos y Sociales (IIESES)

Mtro. Carlos Reyes Sánchez
Investigador del IIESES

Dra. Luz Angélica Gutiérrez Bonilla
Investigador del IIESES

Mtro. Manuel Suárez Gutiérrez
Investigador del IIESES

Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández
Investigador del IIESES

Dra. Griselda Hernández Méndez
Investigador del IIESES

Dr. Danú Alberto Fabre Platas
Investigador del IIESES

Dra. Margarita Edith Canal Martínez
Investigador del IIESES

Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem
Investigador del IIESES



Glosario

ACCESIBILIDAD	Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.
ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO SIMPLIFICADO	La evaluación socio-económica del proyecto a nivel perfil, que consiste en determinar la conveniencia de un proyecto de inversión, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos y beneficios asociados, directa e indirectamente, a la ejecución y operación de dicho proyecto.
ANÁLISIS COSTO-EFICIENCIA SIMPLIFICADO	La evaluación socio-económica del proyecto a nivel perfil, que consiste en determinar la manera óptima de realizar un proyecto, mediante la comparación de dos alternativas de solución, a través de la valoración, en términos monetarios, de todos los costos asociados directa e indirectamente a las mismas, bajo el supuesto de que generan los mismo beneficios. Esta evaluación se realiza cuando los beneficios no son cuantificables o son de difícil cuantificación.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
CONVIVE	Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos
CTEID	Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
DIF-Nacional	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



DGFSPD	Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
FOTRADIS	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
INDICADORES RESULTADOS	DE Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
ITI	Instancia Técnica Independiente.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEPFAP	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGIPD	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
LGPD	Ley General de las Personas con Discapacidad.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad.
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORPIS	Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad.
PAE 2017	Programa Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
PNDPD	Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
POA	Programa Operativo Anual.
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011 - 2016
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIDIS	Sistema de Información sobre Discapacidad.
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
TdR's	Términos de Referencia.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de Evaluación en la SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente a la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, encargada de coordinar la colaboración institucional y Evaluación del Fondo
UPCP	Unidad de Política y Control Presupuestarios de la SHCP.



Presentación

Con la finalidad de avanzar en la consolidación y mejoramiento de los procesos de evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), por primera vez se incluye la Evaluación de un Fondo del Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, denominado “**Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)**”.

El Ramo General 23, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este Ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos; iii) la operación de mecanismos de control y iv) el cierre presupuestario.

Los objetivos presupuestarios marcados a través del Ramo General 23, son garantizar el equilibrio de las finanzas públicas y el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades Federativas. En términos de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se debe reasignar de manera óptima los recursos sub ejercidos en cada Ramo, para tal efecto, el Ramo 23 se utiliza como vehículo para una reasignación controlada, ordenada y óptima, que transparenta los registros y operaciones presupuestarias.

Asimismo, cuando se trata de aplicar medidas que deban instrumentarse para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por medio del Ramo 23 se realizan adecuaciones presupuestarias de ampliaciones, reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de obtener ahorros en función de la productividad y eficiencia de las mismas, cuando dejen de cumplir sus propósitos o por situaciones supervenientes.



Mediante este Ramo, se operan los mecanismos y esquemas de control presupuestario, generales y específicos, requeridos para mejorar la eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

Además de las Participaciones y Aportaciones Federales las Entidades Federativas reciben transferencias adicionales para la atención de necesidades específicas a través del Ramo 23.

Este Ramo ha incluido recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. a través de Programas como el Fondo Metropolitano; Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, **Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)**, los Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo de Cultura y el Fondo de Infraestructura Deportiva, entre los más importantes.

Esta evaluación se enfocará al FOTRADIS, el cual destina recurso a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico.

Los tipos de evaluación marcados en el Capítulo I. De los tipos de Evaluación, numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal son: Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y Específica, al plantear realizar una Evaluación de Desempeño, el tipo seleccionado para la evaluación será **“Específica de Desempeño”** al Ejercicio Fiscal 2016.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que menciona que se deberán elaborar Términos de Referencia (TdR's) para cada Evaluación que se planee realizar, se presentan los **“Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad” (FOTRADIS).**



1. Antecedentes

La década de los 90, se significa porque el Gobierno Mexicano reconoce la lucha social y los derechos de las personas con discapacidad. En 1991 se constituye el Consejo Nacional Ciudadano de Personas con Discapacidad, A.C., que promovió la unidad de decenas de organizaciones sociales en el país y se constituyeron Consejos Estatales similares en las 32 Entidades Federativas. A partir de las propuestas del Consejo Nacional Ciudadano, se incorporó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 1994-2000), el objetivo de promover una Política de Estado para la población con discapacidad, siendo base para elaborar en 1995, el “Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CONVIVE)”, coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Nacional). El Programa se elaboró considerando las Normas Uniformes y estableció Lineamientos institucionales para generar políticas públicas transversales, con el propósito de producir una mayor atención de la población y transformar el modelo médico asistencial, en un modelo de desarrollo social.

2000-2006

El Gobierno de la República, crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS) y fomenta la organización del órgano honorífico Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, como responsables de la política en la materia; se orienta la política de atención, organizando acciones con los sectores de la administración pública; El Congreso de la Unión promueve y decreta la primera Ley General de las Personas con Discapacidad (LGPD), la cual se publica el 5 de junio de 2005 con el propósito de orientar la política de estado y establecer programas y acciones en beneficio de las Personas con Discapacidad.

2006-2012

Con base en la LGPD de 2005, se instala en el Sector Salud el “Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad” en 2007, a fin de implementar las disposiciones de la citada Ley.



El Secretariado Técnico elabora el “Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (PNDPD) 2009-2012”, que atiende las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se reconocen los avances obtenidos en el país en esta materia y se reorientan las estrategias para transitar del modelo asistencialista hacia un modelo social centrado en el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), instala en 2011 el Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID), que tiene entre sus objetivos: integrar el Sistema de Información sobre Discapacidad (SIDIS) y asegurar su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

La ratificación de la Convención y su Protocolo Facultativo en diciembre de 2007, dieron paso al proceso de armonización de la legislación nacional, y el 30 de mayo de 2011, se publica la nueva Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD).

La Ley vigente establece la creación del organismo público descentralizado denominado “Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad” (CONADIS), sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas, encargado de promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y privado en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la misma y demás ordenamientos, siendo instalado oficialmente el 31 de mayo de 2011.

2013

El Gobierno de la República promueve la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en enero de 2013 se publica el decreto mediante el que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es facultada como responsable de la política de estado para las personas con discapacidad, y se sectoriza el CONADIS al sector de Desarrollo Social.



Para el ejercicio 2016 se aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en los Anexos 20 y 20.1 correspondientes al Ramo General 23 “Previsiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$600,000,000.00 para el Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) a nivel nacional y para el Estado de Veracruz se asignó un monto de \$ 35,300,000.00.

Dicho Fondo se alinea a la Meta Nacional “México Incluyente” del PND 2013-2018, que plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad; así también forma parte de una línea de acción de la estrategia relativa a garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte y tecnologías de información y comunicación, considerada en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018.

El Artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la Evaluación de Desempeño en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de las Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las “Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.”

La normativa relacionada con la Evaluación del Gasto Federalizado es la siguiente: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 85 y 100 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 289 y 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 4 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 20, numeral Décimo Noveno, fracción I, inciso b) de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño, Capítulo V numeral 18



inciso a) y numeral 27 de los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y demás aplicables.

Con base en lo anterior y al PAE 2017 y de conformidad con las atribuciones de la SEFIPLAN, como Unidad Coordinadora de la Evaluación, la Subsecretaría de Planeación específicamente la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo (DGFSPD) se realizará la “Evaluación de Desempeño del FOTRADIS, en apego a los presentes TdR’s, de los recursos del ejercicio fiscal 2016.



2. Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el Desempeño del FOTRADIS en la Entidad Veracruzana para el ejercicio fiscal concluido 2016 respecto al logro de los objetivos y metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas.

Específicos

- Analizar la cobertura del Fondo, su población potencial, población objetivo y población atendida, distribución por edad, sexo, municipio y condición social, según corresponda.
- Identificar aquellos programas o proyectos que se ejecutan teniendo como fuente de financiamiento este Fondo y verificar su apego a la normatividad que lo regula.
- Valorar los principales procesos en la Gestión de las Previsiones Salariales y Económicas, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del FOTRADIS, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del Fondo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio 2016 y los resultados de la implementación de las **Previsiones Salariales y Económicas**, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación de los resultados y las obras o acciones realizadas en beneficio de la población a la que se direcciona el FOTRADIS.



3. Metodología

Para lograr los objetivos; general y específicos, el evaluador deberá utilizar un enfoque mixto para la evaluación del Fondo; es decir, se llevará a cabo una valoración cualitativa nominal, cualitativa ordinal y una cuantitativa.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Provisiones Salariales y Económicas. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.

La valoración cuantitativa, se llevará a cabo a través de un análisis de los datos presupuestales, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación, proporcionada por las Dependencias responsables del Fondo en la Entidad Veracruzana a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación, para este caso es la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del Fondo en la Entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato diseñado para dicho fin.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas adicional se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A. Criterios



Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y los demás Anexos de los presentes TdR's, para poder integrar los Informes Preliminares y Finales.

Se deberá considerar la realización de reuniones durante el proceso de evaluación entre la ITI y la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN en su carácter de coordinador de la evaluación y las Dependencias y Entidades responsables de la gestión del Fondo.

Alcance de la Evaluación

Esto tiene que ver con el periodo a analizar de enero a diciembre y las dependencias y entidades que serán evaluadas sobre el desempeño del Fondo en el estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016 revisando programas y proyectos de obras y acciones ejecutadas a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con la Entrevista a Profundidad realizada a los responsables del Fondo en la Entidad, para finalmente retroalimentar la contribución, gestión y desempeño del mismo.

Análisis de gabinete

La Evaluación Específica de Desempeño se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la instancia responsable de operar el Fondo, así como, información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los programas estatales y recursos federales, se podrán realizar entrevistas con los responsables de la implementación de los mismos para fortalecer la Evaluación.

Análisis de Campo

El grupo evaluador y las figuras operativas de la evaluación, deberán de realizar visitas coordinadas en los domicilios de las Dependencias y Entidades ejecutoras de los



Fondos, para realizar un ejercicio de Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo, involucrado en el manejo de los recursos de los Fondos, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerce la información del análisis de gabinete, se recomienda que el grupo este conformado con un mínimo de tres integrantes y por parte de la Dependencia el mayor número posible de funcionarios que intervengan en el manejo del Fondo, se levantará evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las que formaran parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante la Evaluación y los instrumentos de medición serán firmados por los asistentes a la reunión y formaran parte del Informe Final, además de realizar una lista de asistencia.

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la Evaluación proporcionada por la Dependencia responsables del Fondo en la Entidad Veracruzana se realizara por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, para este caso es la SEFIPLAN, a través de la Subsecretaria de Planeación, específicamente en la Dirección General de Financiamiento y Seguimientos de Programas de Desarrollo.

La revisión documental se complementará con la Entrevista a Profundidad a los servidores públicos responsables de la Gestión del Fondo. La cantidad de la entrevista y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada y de la Gestión del Fondo en la Entidad. La valoración de la información y el esquema de la entrevista se deben presentar en formato diseñado para dicho fin.

Derivado del análisis de la información y de la entrevista realizada, adicionalmente se debe responder el instrumento de Evaluación descrito en el **Anexo A. “Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones”** y los demás Anexos de los presentes TdR’s, para poder integrar los informes Preliminar y Final.

Se deberá considerar la realización de reuniones durante el proceso de Evaluación entre la ITI, la Subsecretaria de Planeación de la SEFIPLAN en su carácter de coordinador de la Evaluación y las Dependencias y Entidades responsables de la Gestión del Fondo



4. Alcance de la Evaluación

Esto tiene que ver con el periodo a analizar de enero a diciembre y las dependencias y entidades que serán evaluadas sobre el desempeño del Fondo en el Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016 revisando programas y proyectos de obras y acciones ejecutadas a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con la Entrevista a Profundidad realizada a los responsables del Fondo en la Entidad, para finalmente retroalimentar la contribución, gestión y desempeño del mismo.

5. Plazos y Condiciones de los Entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del PAE 2017 disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN con la ITI.

La ITI integrará el Informe Preliminar de la Evaluación, el cual deberá de estructurarse respetando las actividades y tiempos señalados en el Cronograma de Actividades del PAE 2017.

Informe Preliminar de la Evaluación de Desempeño **Segunda Semana de Junio**

1. Resumen Ejecutivo Preliminar
2. Índice
3. Glosario de Términos
4. Introducción
5. Características del Fondo
6. Contribución y Destino
7. Gestión
8. Generación de Información y Rendición de Cuentas
9. Orientación y Medición de Resultados
10. Conclusiones preliminares
11. Anexos

Informe Final de la Evaluación de Desempeño a más tardar la **Primera Semana de Julio**, que debe contener los siguientes elementos:



1. Resumen Ejecutivo
 2. **Informe Final**
 3. Introducción
 - a) Glosario de Términos
 4. **Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada**
 5. Características del Fondo
 6. Contribución y Destino
 7. Gestión
 8. Generación de Información y Rendición de Cuentas
 9. Orientación y Medición de Resultados
 10. Resultados
 11. Conclusiones y Recomendaciones
 12. Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (Llenado por el Evaluado)
 13. Formatos Apartados de Anexos
 - Anexo 1. “Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa” (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la Entidad” (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 3. “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad” (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 4. “Indicadores” (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 5. “Conclusiones del Fondo” (Llenado por el Evaluador)
 - Anexo 6. “Formato Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas” (Llenado por el Evaluador)
 - Anexo 7. Programas Financiados con recursos del Fondo (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 8. Normatividad aplicable al Fondo (Llenado por el Evaluado)
- Entrevista a Profundidad (Llenado por el Evaluado-Evaluador)
- Experiencia FOTRADIS 2017 (Llenado por el Evaluador)

La ITI, deberá entregar los Informes Preliminares, Finales y el Dictamen (por oficio) de las Evaluaciones en formato Word a la SEFIPLAN.

La SEFIPLAN validará los informes en apego a los TdR's. Una vez Validado el Informe Final, los turnará en formato *pdf* a la ejecutora del FOTRADIS.



La SEFIPLAN y la Dependencia deberán difundir a través de sus páginas de Internet el Informe de Resultado de la Evaluación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La SEFIPLAN publicará en su Portal de Internet en cumplimiento a lo dispuesto en la “Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas”, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Anexo I “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones Federales” del ejercicio evaluado, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones. (Anexo 6 de estos TdR´s).

La Subsecretaría de Planeación en coordinación con la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, coordinarán en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 23, que las Dependencias y Entidades seleccionadas e informadas mediante oficio, incorporen en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mediante Sistema de Formato Único (SFU) los Informes Final e Ejecutivo de la Evaluación realizada al FOTRADIS, a más tardar la primera quincena de octubre, fecha en que permanece abierto el sistema. La SEFIPLAN informará a la SHCP la realización de la carga del Informe.



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

I. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La Evaluación se divide en seis apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		17	17

La Evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable de la Gestión del Fondo en la Entidad a través de la SEFIPLAN. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo en la Entidad, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de la dependencia responsable del proceso del Fondo en el Estado de Veracruz.

II. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en



un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

II.1 Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de tres cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (“**Sí** o **No**”);
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. El análisis que justifique la respuesta;
- e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

II.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“**Sí** o **No**”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“**Sí** o **No**”). Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia documental para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “**Sí**”, se procede asignar una valoración de uno de los cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los TdR´s incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en Anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.



3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren llenar Anexos en formatos establecidos. Los Anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. “Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa”

Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la Entidad”

Anexo 3. “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad”

Anexo 4. “Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo”

Anexo 5. “Conclusiones del Fondo”

III. EVALUACIÓN

III.1 Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por la dependencia responsable de la Gestión del Fondo en la Entidad, se debe realizar una descripción del mismo en un máximo de cinco cuartillas para cada uno, la cual contenga los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y las Leyes Federales y Estatales relacionadas. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR Federal y su consistencia con los objetivos normativos.
2. Descripción de las acciones y servicios que promuevan la integración de las personas con discapacidad, en las que se definan las atribuciones que tiene el Estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la Entidad Federativa y la Federación.
3. Caracterización de los servicios, en el que se incluya información al menos las siguientes variables: gasto por rubro, características de la infraestructura física, programas en la Entidad para la atención de población con discapacidad, entre otras variables que pudieran ser de interés.



4. Evolución del presupuesto del Fondo en la Entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior.

III.2 Contribución y Destino

1. La Dependencia cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de las personas con discapacidad y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si la dependencia no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del



diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales e informes censales y conteos de población elaborados por el INEGI para la Entidad.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la caracterización de los servicios en la Entidad de la sección de características del Fondo.

2. La Entidad Federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo al interior de la misma y tienen las siguientes características:

- a) Es del conocimiento de la dependencia responsable (normativo y operativo) del Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la dependencia responsable (normativo y operativo) del Fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la Entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la



	pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos al interior de la Entidad, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios de accesibilidad en la Entidad, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

3. La Entidad Federativa documenta el destino de los recursos del Fondo y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capitulo del gasto.
- b) Unidad administrativa que ejerce los recursos.
- c) Distribución geográfica al interior de la Entidad.

Si la Entidad no cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:



Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se debe explicar las causas de esto. La información sobre el destino de los recursos se debe integrar en el Anexo 1.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de la población con discapacidad y el destino de los recursos del Fondo en la Entidad Federativa?

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del Fondo en la Entidad en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades



que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la Entidad.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 2, 3 y 5.

5. De acuerdo con los Lineamientos de operación del FOTRADIS, el objetivo es definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la Entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos Federales provenientes de otros Fondos o Programas Federales, y Convenios de Descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la Entidad para la adquisición de vehículos, realización de obras y su equipamiento. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de los recursos y el diagnóstico de las necesidades de las personas con discapacidad para la prestación de los apoyos se debe valorar la contribución del Fondo en la Entidad Federativa. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.



5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

III.3 Gestión

6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del mismo.

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la Gestión del Fondo en la Entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de los recursos. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la Gestión Local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la Gestión del Fondo. En caso de identificar buenas prácticas o **cuellos de botella** estas se deben señalar. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 12 y 13.

7. La Entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la adquisición de vehículos, realizar obras y su equipamiento en la Entidad Federativa y tienen las siguientes características:

- d) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- e) Están apegados a un documentado normativo.
- f) Son conocidos por las unidades administrativas.
- g) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Si la Entidad no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.



Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe indicar si existe coordinación entre las unidades administrativas para la integración de los Programas Anuales de trabajo, así como asistencia sobre el uso de los sistemas para reporte de información.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.

8. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de los recursos del Fondo se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por las áreas responsables.



Si la Entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la Entidad Federativa.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.



9. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la Entidad no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tres una de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir, si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.



9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 10 y 11.

10. ¿Cuáles son los retos en la Gestión de los recursos para cumplir con lo establecido en los Lineamientos de operación del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se deben mencionar los retos en Términos de los Recursos Humanos y Materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de la dependencia responsable.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 9.

III.4 Generación de Información y Rendición de Cuentas

11. ¿La Entidad Federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, sobre los siguientes rubros?:

- a) Cuantificación de la Población Objetivo.
- b) Cuantificación de la Población Potencial.
- c) Cuantificación de la Población Beneficiada
- d) Cuantificación de la Población por Género



Si la Entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la adquisición de vehículos, realización de obras y su equipamiento o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La Entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La Entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La Entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La Entidad recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

11.1. En la respuesta se deben indicar la información que recolecta la Entidad, los instrumentos usados y la frecuencia.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la norma para establecer la estructura de la información que las Entidades Federativas deberán presentar relativa a Gestión de los recursos del Fondo.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.

12. La Entidad Federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de los recursos del Fondo con las siguientes características:



- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados).
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada).
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la Entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la Entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la Entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la Entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la Entidad tiene todas las características establecidas.

12.1. En la respuesta se deben señalar la información para monitorear el desempeño reportado en la Entidad Federativa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias o áreas responsables en la Entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Para el análisis de las características se debe considera cómo mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido LGCG; ii)



desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente; iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos, Guía SFU emitida por la SHCP.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SFU, MIR, informes de resultados de la dependencia responsable, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones a la Entidad.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13,14 y 15.

13. La Dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las Aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si la Dependencia responsable no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la Entidad Federativa. Con base en esto, los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 70 de la misma Ley.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Entidad.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6,12, 14 y 15.



III.5 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿Cómo documenta la Entidad Federativa los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR Federal
- b) Indicadores Estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios para personas con discapacidad en la Entidad

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13,15, 16 y 17.

15. De acuerdo con los Indicadores Federales y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en la Entidad Federativa?

Si los Indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existe Indicadores Estatales que dan cuenta de los resultados del Fondo en la Entidad.

15.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los Indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los Indicadores Estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la Entidad. En caso de contar con Indicadores Estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los Indicadores Federales en la medición de los resultados del Fondo en la Entidad. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los Indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los Indicadores se debe incluir en el Anexo 4.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de la dependencia responsable.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13 y 14.

16. En caso de que la Entidad Federativa cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.



16.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las Evaluaciones.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.

17. La Entidad Federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de inclusión para personas con discapacidad a los cuales el Fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera alguno de los siguientes elementos: trato digno, organización de los servicios.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si la Entidad Federativa no cuenta con instrumentos para medir la calidad de los servicios de inclusión para personas con discapacidad o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de inclusión para las personas con discapacidad y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de inclusión para las personas con discapacidad y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de inclusión para las personas con discapacidad y tienen tres de las



	características establecidas en la pregunta.
4	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de inclusión para las personas con discapacidad y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de la dependencia responsable o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la Evaluación de la calidad de los servicios de inclusión para las personas con discapacidad en la Entidad.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 14.



III.6 Conclusiones

Con base en la Evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la Gestión y desempeño del Fondo en la Entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la misma. Para ello, se deben presentar conclusiones generales y específicas del Fondo por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la Entidad con relación al diseño Federal, y si este fortalece o limita la Gestión y el ejercicio del Fondo en el Estado Veracruz.

Asimismo, se deben identificar el **FODA**, así como recomendaciones por sección temática y de Desempeño general identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de Gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la Evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la Evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del Fondo en la Entidad. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. La información se debe integrar en el Anexo 5.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la Gestión y desempeño del Fondo en el Estado de Veracruz.



IV. FOMATOS APARTADOS DE ANEXOS

Anexo 1. “Destino de las recursos en la Entidad Federativa”

Para llenar el Anexo 1 se debe:

- i) Cada anexo del Presupuesto del FOTRADIS en 2016, en la cual se debe desagregar presupuesto aprobado, modificado y ejercido por proyecto, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).(tablas 1 y 2).

Anexo 1. Presupuesto del FOTRADIS 2016

Tabla 1

Nombre del Fondo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto modificado	Presupuesto Ejercido

Tabla 2

Meta				Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia Ejecutora o Unidad Responsable	Recursos Programados (pesos)
Nombre del Proyecto	Descripción general del proyecto	Aprobado	Unidad de Medida			
Total						



Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la Entidad Federativa”

El Anexo 2 se debe llenar para cada subFondo:

- i) Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, Fondo, Convenio, Proyecto, entre otros; con el cual se etiquetó el recurso.
- ii) Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de para adquisición de vehículos, construcción de obra y su equipamiento en la Entidad.

Anexo 2. Concurrencia de recursos del FOTRADIS en la Entidad Federativa

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el año Fiscal evaluado	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (ii)
Federal	FOTRADIS		
	Subtotal Federal (a)		
Estatad			
	Subtotal Estatal (b)		
Otros recursos			
	Subtotal Otros recursos (c)		
Total (a+b+c)			



Anexo 3. “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad Federativa”

Para llenar el Anexo 3 se debe:

- i) Diseñar el diagrama de los procesos.² En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada³.
- ii) Llenar la Tabla I en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general en las que se evalúe si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

“Modelo General de Procesos”



Tabla I. General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

2 El “Modelo general de procesos” presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada Entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la Entidad, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

3 Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Cont inua_de_Procesos.pdf



Elementos mínimos para la construcción de un Diagrama de Flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.



Anexo 4. “Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo”

Para llenar el Anexo 4 se debe:

- i) En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los Indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados en la Tabla I.
- ii) En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en la Entidad y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a las dependencias responsables que les dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del FOTRADIS (Tabla I)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio Fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio Fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio Fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											



Anexo 5. “Conclusiones: Análisis FODA, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones del FOTRADIS”

Para llenar del Anexo 5 se debe:

- i) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las fortalezas y oportunidades, y debilidades y amenazas identificadas.
- ii) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y señalar las recomendaciones e identificar a los actores involucrados en su solución.
- iii) Para cada una de las secciones temáticas se debe realizar una valoración, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en las preguntas binarias de cada sección.
- iv) Para el Fondo en la Entidad se debe realizar una valoración general, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida de las secciones.

Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones del FOTRADIS

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino					
Gestión					
Generación de Información y rendición de cuentas					
Orientación y medición de resultados					
Orientación y medición de resultados					
FOTRADIS					



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Fichas CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la Evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la Evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
1.4.1 Nombre:	Unidad administrativa:
1.4.2 Nombre:	Unidad Administrativa:
1.5 El objetivo general	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
1.8 Instrumentos de recolección de información:	
1.9 Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos__ Otros__ Especifique:	
1.10 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo: Subsecretario de Ingresos:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del Fondo evaluado:
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal ___ Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar):



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento :

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

La norma puede ser consultada en:

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf



Anexo 7. Programas Financiados con Recursos del FOTRADIS

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
Nombre del programa	Nombre de la obra a ejecutar	Vehículos Adaptados, Infraestructura y Equipamiento	Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.	Acceso a Servicios, de que tipo



Anexo 8. Normatividad aplicable al FOTRADIS

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Acuerdos entre la Federación y el gobierno del Estado		
Acuerdo	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.



Entrevista a Profundidad

1. ¿La Entidad Federativa celebró algún Convenio o Mecanismo de Coordinación Específico con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP para la asignación de los recursos del FOTRADIS? Incluya la evidencia.
2. ¿La Entidad Federativa Presentó a la UPCP un informe final de los proyectos apoyados mediante el formato que se establece en el Anexo 6 de los Lineamientos?
3. ¿Cuenta la Dependencia con personal capacitado para el manejo y operación del FOTRADIS?
4. ¿Se ha capacitado o actualizado al personal encargado en la Gestión y manejo en materia del FOTRADIS en el ejercicio 2016? De ser positiva la respuesta presente la evidencia correspondiente.
5. ¿Existe vinculación entre la Planeación, Presupuestación y Ejecución de los recursos? Especifique
6. ¿Qué aspectos o argumentos son tomados en cuenta para definir el destino de los recursos del FOTRADIS?
7. ¿Cuenta la Dependencia con cartera de proyectos y acciones a realizar para cada ejercicio fiscal?
8. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del FOTRADIS con otros Programas o Acciones (Federales, Estatales o Municipales) relacionados con los mismos fines? Señale cuales.
9. ¿Tiene coordinación Interinstitucional con alguna(s) otra(s) Dependencia(s) o Entidad(es) afines a los objetivos del FOTRADIS? Mencione cual(es).
10. ¿Tiene identificada a la población potencial, objetivo y beneficiada con los recursos del FOTRADIS? Especificar cuáles.
11. Mencione cual es el monto asignado y el proceso para la distribución de los recursos del FOTRADIS que llegan a la Entidad
12. Los recursos del FOTRADIS fueron auditados en el ejercicio 2016? De ser positiva la respuesta ¿Qué Ente(s) Fiscalizador(es) practicaron la(s) Auditoria(s)?. ¿Qué medidas se tomaron derivadas de los resultados obtenidos?



13. Mencione las principales Fortalezas, Oportunidad, Debilidades y Amenazas en la operación del FOTRADIS.

14. ¿Cuenta con evidencia fotográfica de los vehículos adquiridos y obras o acciones realizadas con los recursos del FOTRADIS? Incluya la evidencia.

15.- Proporcionar su definición de Desempeño.

16. ¿Cuál es el objetivo del FOTARDIS a su cargo?



El presente Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Propone

Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo

Autoriza

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación